Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 1 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) ZVtT5vXt/04U9Zo/o6Dr

AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO
BORRADOR ACTA PLENO 02/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2019.

En Arenales de San Gregorio, siendo las doce horas del día dos de abril de 2019 se reúne el Pleno en Sesión Extraordinaria en primera convocatoria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Iván Olmedo Pérez asistiendo los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. IVAN OLMEDO PEREZ.

CONCEJALES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR: D. INMACULADA VELA ESCRIBANO
Dª AURORA MAYORAL ESPINOSA

PSOE:
D. LUIS MIGUEL LÓPEZ MEMBRILLO

CONCEJALES AUSENTES:

PARTIDO POPULAR: D. JOSÉ MANUEL ORTIZ RAMOS

PSOE: D. MANUEL ANTONIO MUÑOZ SEPULVEDA
D. ALBERTO VELA MUÑOZ

Declarado abierto el acto por la Presidencia a las veinte horas y comprobado por el Secretario interventor la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada por la asistencia de cuatro de sus siete miembros, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º) APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.
2º) SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES 2019

ACUERDO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESÍON ANTERIOR.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular al acta de las sesiones anterior, 01/2019 repartida junto con la convocatoria, y no habiendo consideraciones al respecto el acta queda aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes.

ACUERDO NÚMERO DOS.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES 2019.

Vista la proximidad de la celebración de las elecciones Generales, a celebrar el día 28 de abril.

Visto el plazo establecido para la realización del sorteo de miembros de las Mesas Electorales, al amparo de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 5/85, del Régimen Electoral General, el Pleno, por la unanimidad de sus miembros Acuerda:

PRIMERO.- Proceder al sorteo para la designación de los miembros de la única Mesa Electoral que se constituirá en este Municipio, una vez consultados los datos obrantes en el censo electoral y teniendo en cuenta la titulación académica de los integrantes del citado cuerpo, obteniendo el siguiente resultado:

MUNICIPIO: ARENALES DE SAN GREGORIO
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIAL
DIRECCION: AVDA CAMPO DE CRIPTANA NUM: 2

PRESIDENTE
Nombre: JOSE MIGUEL MERINO VIOLERO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO
Nombre: SORAYA MENA ROSADO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO
Nombre: MARIA MERCEDES LOPEZ-ESCRIBANO RAMIREZ

VOCAL PRIMERO
Nombre: ALICIA LOPEZ-UCENDO JIMENEZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO
Nombre: MARIA DEL PILAR LOPEZ PALACIOS

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO
Nombre: JOSE VICENTE CRUZ OÑATE

VOCAL SEGUNDO
Nombre: SOFIA ESCRIBANO VELA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO
Nombre: NURIA CAÑAS RAMOS

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 2 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) ZVtT5vXt/04U9Zo/o6Dr

Nombre: ANTONIO LOPEZ ESCRIBANO

Igualmente se sortean dos reservas para cada puesto cuyos nombres constan en el expediente.

SEGUNDO.- Dar traslado del resultado de dicho sorteo a la Junta Electoral de Zona sita en Alcázar de San Juan, así como a los miembros designados, con indicación a los mismos de que, según lo dispuesto en el art. 27 de la Ley Orgánica 5/85, del Régimen Electoral General, disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que le impida la aceptación del cargo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 12.25 horas del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

VºBº
EL ALCALDE EL SECRETARIO

Fdo. Iván Olmedo Pérez Fdo. Fernando Cantador Rodríguez

Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodriguez el 16/04/2019

Firmado por Alcalde Ivan Olmedo Perez el 16/04/2019

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) ZVtT5vXt/04U9Zo/o6Dr